

03-Incendios
en montes y
bosques
nativos

02-Ambiente en
alerta: el DNU y
el Paisaje

04-Hidrovia:
queremos ríos
vivos

SOMOS LA MANIFIESTO PAISAJE 2025

RED ARGENTINA DEL PAISAJE

Red Federal de Nodos de la Rep. Argentina

05-Ley de
humedales

06-Glaciares y
peri-glaciares

07-Rol del
Estado

08-Plan de
Inteligencia
Nacional 2025
(AFI)

MANIFIESTO – PAISAJE – 2025

INDICE

01	Introducción	2
02	Ambiente en alerta: el DNU y el Paisaje	3
03	Incendios en montes y bosques nativos	3
04	Hidrografía: queremos ríos vivos	4
05	Ley de humedales	5
06	Glaciares y peri-glaciares	5
07	Rol del Estado	5
08	Artículo Diario La Nación: Plan de Inteligencia Nacional 2025 (AFI)	6
09	Conclusión	6

Para la redacción de este manifiesto hemos realizado una síntesis fiel de todos los documentos emitidos y adheridos por la Red Argentina del Paisaje en los últimos tiempos, sumado a otros materiales consultados

<https://redargentinelpaisaje.com.ar/isaje.com.ar>

01- INTRODUCCIÓN

Quienes integramos la Red Argentina del Paisaje a lo largo y a lo ancho del país, manifestamos nuestro pesar, preocupación y rechazo por las políticas que se vienen desarrollando referidas al ambiente y al paisaje.

Trabajamos en la órbita del cuidado del patrimonio ambiental y socio-cultural, de la protección, gestión y el ordenamiento de nuestros territorios reconociendo al paisaje como un bien mixto, una obra conjunta de naturaleza y cultura, una construcción social.

Vivimos la era del paradigma holístico, por lo que no hay duda que todo se encuentra interrelacionado y en interdependencia. Por lo tanto, los grandes temas de la actualidad, además de relacionarse, tienen causas y consecuencias de pequeña a gran escala que se reflejan en el territorio, en el paisaje: pérdida de biodiversidad, pandemia como clara expresión del desequilibrio existente entre sociedad y naturaleza, contaminación de mares y ríos, deforestación de montes y bosques nativos, cambio climático, la paz mundial, la fragilidad de nuestra democracia, las desigualdades socio-espaciales, el quiebre de las economías regionales, las políticas de resistencia de la ciudadanía ante temas como el extractivismo urbano, la minería, el desfinanciamiento de las universidades, la situación de nuestros Parques Nacionales, las inundaciones, los incendios, la salud y el rol del estado, entre otras. . Por lo tanto, no deben estar separados en el análisis los componentes del paisaje, algunos de los cuales acabamos de citar.

Como dice nuestra acta fundacional, "...concebimos al paisaje como el espacio vital, donde la sociedad se relaciona con la naturaleza; con connotaciones sociales, económicas, históricas y políticas ". Esto también lo hemos expresado en el texto del anteproyecto de "Ley Nacional del Paisaje" que en el año 2017 fue ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y luego en el año 2021 en la Honorable Cámara de Senadores, no siendo tratados nunca por ninguna de las dos cámaras, perdiendo estado parlamentario en el año 2023 y 2025 respectivamente. Este proyecto de Ley, colabora con el aporte de instrumentos de gestión que se deberían sumar a políticas públicas y a la ratificación del Convenio de Escazú que tiene como fin el acceso a la información pública y a la justicia ambiental.

En Noviembre de 2022, cuando conjuntamente con la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI) lanzamos el Proyecto de "Convenio Latinoamericano del Paisaje" decíamos que la alteración de la paz mundial era una amenaza que incidía en nuestra realidad paisajística. Hoy, habiéndose multiplicado los conflictos, podemos decir que somos víctimas del efecto rebote que se suma a las propias crisis internas de nuestra Latinoamérica y de nuestros territorios.

Particularmente en Argentina, sufrimos el negacionismo sobre el cambio climático, eje actual de la crisis ambiental. Pero, hay cientos de instituciones, tales como, grupos vecinales, ONG´s, asociaciones profesionales y nuestra Red que trabajamos generando conciencia colectiva sobre el tema y nos transformamos en refugios

democráticos participativos. A esta negociación, responsabilizamos a sectores del poder político que debieran cumplir con representar las aspiraciones y necesidades de la ciudadanía, rol para el que fueron elegidos.

02- AMBIENTE EN ALERTA: DNU Y PAISAJE

En respuesta al Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (Ley Ómnibus) que fuera remitida por el Poder Ejecutivo Nacional para su tratamiento en sesiones extraordinarias, desde la Red Argentina del Paisaje - RAP el 05/01/24 hemos expresado nuestra profunda preocupación por las medidas contenidas en dicho proyecto que representan un grave retroceso en la legislación ambiental que se ha logrado a lo largo de años en la Argentina y que manifiesta el esfuerzo de la sociedad que anhela la protección del ambiente y sus recursos naturales. En esa ocasión, junto a otras agrupaciones civiles y ONG's, hemos solicitado al Honorable Congreso de la Nación la revisión del proyecto expresando nuestro rechazo y citando las actividades de quema de bosques, la Ley de Bosques Nativos 26.331, la Ley de Glaciares 26.339, la Ley del Régimen Federal de Pesca 24.922, entre otras. Hemos solicitado, además, tener en cuenta el principio de **NO REGRESIÓN**, establecido en el Acuerdo de Escazú - Ley 27.566 para no volver atrás en el derecho vigente; derechos que llevaron tantos años de compromiso y lucha en pos del ambiente y del paisaje logrados a través de esfuerzos, discusiones parlamentarias y búsqueda de consenso entre diversos actores sociales y políticos a lo largo de los años. La Ley Ómnibus, elimina también, la mención específica del acceso a la información de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, sólo para hacer algunas menciones. (1) El DNU tergiversa el espíritu del Art. 41 de nuestra Constitución Nacional que generó la estructura jurídica normativa que ha ordenado el tema ambiental de nuestro país.

03-INCENDIOS EN MONTES Y BOSQUES NATIVOS

Resulta paradójico constatar que el fuego otrora elemento que representaba la cultura, sabiduría, alimento, calor y progreso, hoy es símbolo de devastación a través de incendios provocados por obra del egoísmo, inoperancia, negacionismo de quienes ostentan poder, para satisfacer solamente intereses económicos, desprotegiendo más de 42.000.000 ha, que significan el 80% de nuestros bosques, (se trata de la ley 26.339).

Esta acción destructiva, se suma con intensidad a la conjunción de otras, como la deforestación sistemática y la presión de los desarrollos inmobiliarios que depredan unidades de paisaje singulares como humedales, montes, bosques y pastizales nativos. La depredación de estos ecosistemas no sólo significa la pérdida de fauna y flora, sino de valores patrimoniales, sociales, históricos, identitarios y el desarrollo de economías locales y formas de vida auténticas de poblaciones preexistentes, o sea de nuestros paisajes identitarios. La coyuntura nos permite constatar, por un lado, la

abolición de leyes de protección y por otro, la falta de acciones que siendo previstas en normativas que existieron en relación a la protección ambiental, no se aplican racional y razonablemente para impedir la catástrofe o controlar acciones nefastas como los incendios intencionales, mostrando un verdadero desinterés en resguardar y reparar nuestros paisajes regionales identitarios y sus recursos como bienes comunes. (2)

La ley retrocede en la obligación del Estado en constituir el Fondo Nacional de Conservación y Enriquecimiento de Bosques Nativos hiriendo de muerte nuestros bosques.

04-HIDROVÍA: QUEREMOS RÍOS VIVOS

En febrero 2025, un nuevo proceso de licitación llevado adelante por el Gobierno Nacional dispondría de un plan de obras de profundización y ensanchamiento de los lechos de los ríos Paraná y de La Plata, para adaptarlos a las necesidades del modelo extractivista y agroexportador, sin contemplar los severos impactos transgeneracionales que estas medidas provocan. Cincuenta y siete organizaciones sociales, entre las que se encontraba la Red Argentina del Paisaje, asambleas, comunidades y habitantes de sus cuencas manifestaron su abierto rechazo a la mal llamada “Hidrovia”, título que despoja de identidad a los paisajes y comunidades que habitan nuestro Río Paraná. Las razones se fundamentaron en que la mercantilización de los ríos termina por degradar su valor cultural, socio-ambiental, ecológico, paisajístico, turístico, sanitario y su función como proveedor de agua dulce y la profundización del lecho del río implica la remoción de enormes cantidades de sedimentos contaminados.

Por otro lado, la pérdida de su soberanía al otorgar la concesión del mantenimiento de su curso troncal a grandes corporaciones extranjeras por 30 años, extensibles a 30 años más, constituyen un saqueo territorial. Desde hace más de 30 años, el Estado ha impuesto una mirada mercantilista sobre ambas cuencas. Este modelo generó el control y fomentó la evasión de impuestos, la subdeclaración de exportaciones, el contrabando y el saqueo de los recursos del paisaje, convirtiéndolas de esta manera en “zonas de sacrificio” a través de políticas estratégicas pensadas exclusivamente para beneficiar los agronegocios, actividades extractivistas y emprendimientos inmobiliarios en detrimento del derecho irrenunciable de nuestras comunidades a un ambiente sano y equilibrado.

Este llamado recientemente fue suspendido por irregularidades en la oferta. (3)

Suspensión que no ha sido para proteger valores intangibles que hacen al acervo cultural de la región, ni a la protección de los ecosistemas que entrelazan los ríos en su recorrido.

5-LEY NACIONAL DE HUMEDALES

En varias ocasiones planteamos la necesidad de tratar en las cámaras la Ley Nacional de Humedales, dado que la Argentina aún no la tiene, pero muchas veces se intentó su tratamiento en el Congreso, sin éxito. Fueron presentados más de 20 proyectos y todos quedaron “cajoneados” (ignorados).

Su urgencia radica en que el 85% de los humedales que se hallaban presentes en el siglo XVIII se fueron perdiendo progresivamente hacia el siglo XXI.

Reclamamos la necesidad de inventarios y catálogos que permitan saber dónde actuar, impulsar la creación de nuevas áreas protegidas, el monitoreo paisajístico-ambiental y planes de manejo participativo que permitan adoptar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Así también, vemos necesario proyectar planes educativos que informen sobre la importancia de su protección dirigidos a toda la sociedad y en particular a quienes gobiernan y legislan.

06-GLACIARES Y PERI-GLACIARES

Hemos también manifestado nuestra profunda preocupación, por la modificación de la Ley 26.339 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y del Ambiente Peri-glaciar. Dicha modificación, se realizó con el fin explícito de habilitar la actividad económica en las zonas de glaciares y esto significa la desprotección de los mismos. En consecuencia, se vulnera la protección del ambiente que ya se encuentra en retroceso. Estas áreas son estratégicas y centrales para el país como reservorio de agua dulce y tienen funciones claves de adaptación y mitigación en relación al cambio climático y a la regulación hídrica, especialmente en las zonas desérticas, no sólo para la vida humana sino también, para sostener el funcionamiento de los ecosistemas.

Como la modificación planteada en la ley omnibus no pasó las instancias legislativas correspondientes, su modificación fue por decreto y hoy, permite explorar y explotar en áreas peri-glaciares, lo que pone en riesgo una de las mayores reservas de agua potable de nuestro Planeta. (4)

07- ROL DEL ESTADO

“La soberanía estatal se ve tensionada en las últimas décadas por los procesos de globalización económica, por la integración en bloques regionales y por los cambios de tipo político, social y cultural que plantean actores e identidades arraigadas. La territorialidad del Estado-Nación sufre así, presiones desde abajo, reivindicaciones específicas de grupos sociales, colectivos diversos, demandas locales y/o regionales en varios países. Y desde arriba, por las tendencias más globales de intercambio y funcionamiento supranacional”. (5)

En la República Argentina, vemos como el Estado intervino en determinados gobiernos haciéndose cargo de otorgar más y mejores derechos y cómo se alejó de esta posición con otros gobiernos.

Esto significa que, en este último caso, estamos ante un Estado que deja en manos del mercado los grandes temas de salud, educación, ciencia, tecnología, infraestructura, medio ambiente, explotación de recursos naturales, etc., contrayendo más deuda, pero sin volcarla al bien común, sino a los grandes sectores financieros y extractivistas. Es de destacar, que cada vez que el Estado se retira, el narcotráfico avanza provocando desequilibrios que afectan y ponen en riesgo la vida y la salud democrática de un país. Percibimos un Estado ausente ante la falta de políticas públicas que abonen a la protección y gestión del paisaje y el ambiente, claramente no son prioridad en la agenda de gobierno. Esta falta de políticas públicas específicas y eficaces llevan a la degradación del paisaje, la pérdida de biodiversidad y la disminución del bienestar humano, situación que se evidencia con más fuerza en quienes son más vulnerables. La ausencia de una visión integral que considere el paisaje como un bien común, como un recurso valioso y un patrimonio cultural y natural, resulta en decisiones que priorizan otros intereses económicos o urbanísticos.

El Estado debe cumplir con sus funciones esenciales para administrar y organizar una sociedad, incluyendo la protección de derechos, la regulación de la economía, la provisión de bienes públicos para la promoción del bienestar social. Expresamos nuestra preocupación al reconocer un Estado que está respondiendo sólo a un eje o responsabilidad en relación al rol que debiera cumplir y en esta focalización destruye mucho de lo que debería proteger.

08-ARTÍCULO DIARIO LA NACIÓN “PLAN DE INTELIGENCIA NACIONAL 2025”

El 19 de junio de este año, la AFI, Agencia Federal de Inteligencia a través del PIN (Plan de Inteligencia Nacional 2025), pone en la mira a actores estratégicos vinculados a “...organizaciones ambientalistas con capacidad de incidir en la obstrucción de proyectos ligados a exploración y explotación de recursos naturales estratégicos”. Nos preocupa que, por sólo expresar una postura basada en el conocimiento y ante la alarma de ver nuestros paisajes en riesgo, haciendo uso del derecho a la expresión y a la participación pública, organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales, pueblos indígenas y científicos que promueven la agenda climática podrían ser sujetos de espionaje por parte del estado. (6)

09- CONCLUSIÓN

Volvemos a debatir leyes del siglo XIX hoy en el siglo XXI, lo que constituye una gran regresión y pérdida de derechos adquiridos. En un momento tan particular de nuestra historia, profundizamos la construcción de refugios democráticos como la RAP, donde garantizamos la participación activa y renovamos nuestro compromiso con la protección, gestión y ordenamiento de nuestros paisajes, tejiendo redes, preocupados y buscando estrategias para construir la vida en paisajes justos, dignos y de calidad, calidad, empáticos con la naturaleza y con respeto por las diferentes culturas que habitan el suelo argentino.

”Paisaje”; en el contexto de la buena gobernanza se refiere a la gestión integrada del territorio, considerando tanto los aspectos físicos como los sociales y culturales. Implica un enfoque holístico que busca equilibrar las necesidades de desarrollo con la conservación de los recursos naturales y el patrimonio cultural, involucrando a diversos actores y niveles de gobierno. La voluntad política y el compromiso de la sociedad son indispensables para lograr vivir en paisajes justos, dignos y de calidad.

Invitamos a seguir reflexionando juntos los temas que tan profundamente nos preocupan, en el próximo **XV Encuentro Nacional de la RAP y 1º Congreso Latinoamericano “Ciudades Verdes y Paisajes en Transformación”** a realizarse en la Ciudad de San Juan, Argentina durante los días 19 al 24 de agosto del corriente año.
<https://redargentinadelpaisaje.com.ar/encuentro-2025/>

Referencias:

- (1) <https://redargentinadelpaisaje.com.ar/2024/01/09/inquietud-ante-el-impacto-negativo-que-la-ley-omnibus-provoca-ante-la-legislacion-ambiental-la-rap-se-suma-a-la-presentacion-del-documento-ante-la-honorable-camara-de-diputados-5-2-24/>
- (2) <https://redargentinadelpaisaje.com.ar/2020/10/06/Proteccion-del-paisaje-como-bien-comun/>
- (3) <https://naturaleza.ar/contenido/4060/Queremos-rios-vivos-no-hidroviass>
- (4) Inventario Nacional de Glaciares. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/glaciares/atlas> Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Atlas de Glaciares de la Argentina / compilado por Leandro García Silva ... [et al.]. 1ra edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2019. Pag 14
- (5) Carmona, Rodrigo Reynaldo; Repensar el rol del Estado argentino en clave latinoamericana: avances y asignaturas pendientes durante la última década; Universidad de General Sarmiento. Instituto de Industria. Área de Economía Política; Márgenes; 1; 8-2015; Pags. 169-170
- (6) https://www.lanacion.com.ar/sociedad/polemica-y-denuncia-la-side-contempla-monitorear-tambien-a-organizaciones-ambientalistas-e-nid19062025/-_19/6/25